



CAMBIA SU HISTORIA DEJA TU LEGADO

Breve guía
de herencias y legados

InteRed 
por una educación transformadora



Tu testamento

El testamento es el documento que garantiza que tus deseos serán cumplidos, aunque tú ya no estés aquí.

Incluir en él a una organización en la que confías, como InteRed, no solo es una muestra impresionante de tu generosidad, sino que te permite extender en el tiempo tu compromiso con las comunidades más desfavorecidas y seguir defendiendo tus principios.

En un mundo interconectado, el futuro de miles de personas depende de la solidaridad de otras. La herencia o legado que dejes a InteRed, por pequeño que sea, marcará la diferencia para muchísimas personas y no perjudicará la parte de tus herederos/as.

El destino de tu donación

Gracias al apoyo moral y económico de muchas personas, InteRed puede ampliar y profundizar en su labor por una educación transformadora que propicie el cambio hacia la equidad en género, la justicia en lo social y la sostenibilidad en lo medioambiental.

Con tu donación, InteRed podrá:

AUMENTAR su independencia económica y garantizar la financiación de sus proyectos.

APOYAR la continuidad de sus acciones solidarias en los países de América Latina, África y Asia, en las que se prioriza la educación y la formación como motor de desarrollo.

TRABAJAR en Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global a favor de una ciudadanía responsable y de un mundo más equitativo y respetuoso.

Con **3.000 €** se financia un año de alfabetización bilingüe (español y su lengua nativa) para diez mujeres indígenas de Guatemala excluidas del sistema educativo formal.

Con **6.000 €** cubrimos los gastos de escolarización anual de diez niñas de primaria en Guatemala, incluyendo desde su alimentación y materiales educativos hasta el gasto energético de la escuela.

Con **10.000 €** se cubren los gastos de un curso de educación primaria para 100 niñas bolivianas. Solo el 13% de los niños y niñas de familias de bajos ingresos terminan la educación primaria.



“No me resigno a que, cuando yo muera, siga el mundo como si yo no hubiera vivido”. Pedro Arrupe, jesuita español

Razones para hacer testamento

Hacer testamento es un procedimiento muy sencillo. Y existen razones de peso que aconsejan hacerlo.

En caso de que no dejaras testamento, todo será más complicado para tu familia, incluso podría ser la ley quien finalmente decidiera cómo dividir tu patrimonio. Y si no tienes herederos/as forzosos/as, el heredero sería el Estado.

- El testamento es reflejo de tus deseos y dicta **CÓMO SERÁ ADMINISTRADO TU PATRIMONIO**.
- En caso de que tengas hijos o hijas menores o con incapacidad, el testamento te permite nombrar a **UN/A TUTOR /A DE TU CONFIANZA**.
- Pero, sobre todo, el testamento es el reflejo de tu voluntad y la garantía de que, incluso cuando no estés aquí, **TUS PRINCIPIOS Y VALORES SEGUIRÁN HACIÉNDOSE REALIDAD**.

Qué puedo hacer con mi patrimonio

La herencia es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones transmisibles a herederos/as o legatarios/as al fallecimiento de una persona. Y la ley marca ciertos límites en su disposición en el testamento.

Si hay herederos/as forzosos/as, la ley les reconoce el derecho a heredar una parte del patrimonio, es la llamada **porción legítima**, sobre la que no puedes disponer libremente. Los herederos/as forzosos/as son los descendientes y los ascendientes (en caso de que no haya descendientes).

La **parte de mejora** también tiene que repartirse entre descendientes, pero no necesariamente a partes iguales.

Y por último, la parte restante, o **de libre disposición**, puede repartirse con total libertad en el testamento, según deseos y preferencias.

Qué puedo incluir en mi testamento

En tu testamento decides cómo se dispondrá de tu patrimonio, que puede incluir:

- Dinero, en efectivo o en entidades financieras
- Bienes inmuebles, pisos, casas, etc.
- Acciones, seguros de vida, fondos de inversión
- Derechos, prestaciones, cobros de deuda, etc.
- Otros bienes, joyas, obras de arte, coches...



Existen grandes diferencias entre Comunidades Autónomas, por lo que te recomendamos que siempre consultes con tu notario/a de confianza.

Cómo puedo incluir a InteRed en mi testamento

Hay tres fórmulas que puedes utilizar para incluir a InteRed en tu testamento.

Si no tienes herederos/as forzosos/as, puedes nombrar a InteRed **HEREDERO UNIVERSAL**.

En caso que desees distribuir tu patrimonio entre más de una persona o institución, también podrías nombrar al InteRed **COHEREDERO**, señalando el porcentaje asignado a cada beneficiario.

También puedes realizar una donación concreta, o **LEGADO** (una cantidad de dinero, un porcentaje del patrimonio, una propiedad inmobiliaria...).

Los legados deben otorgarse obligatoriamente mediante el testamento e indicarse de forma expresa.

Tipos de testamentos

La ley te ofrece varias formas de hacer testamento, todas ellas sencillas y económicas:

- **Testamento abierto:** Ante un notario expresas tus deseos sobre el futuro de tu patrimonio para que lo redacte y ajuste a derecho. Es la modalidad más utilizada y la que te recomendamos.
- **Testamento cerrado:** Redactas tus deseos y lo entregas en un sobre cerrado al notario.
- **Testamento ológrafo:** Expresas de puño y letra tus deseos en una carta firmada y fechada. Te lo recomendamos en menor medida, porque para que se cumpla hay que verificar su autenticidad.

Y ya no tienes que preocuparte de más.

Llegado el momento, la notaría informaría a InteRed de que ha sido beneficiaria del legado o herencia. Redactar un testamento de últimas voluntades tiene un coste aproximado de 50 € - 60 €.

Es importante que te informes bien antes de hacer un legado o formalizar una herencia. Por eso **te aconsejamos que consultes con un/a notario/a o profesional del Derecho** para garantizar que tus deseos serán cumplidos tal y como hayas decidido.

Infórmalos

Cuando una persona fallece, el/la notario/a ha de informar a las instituciones sin ánimo de lucro que estuvieran incluidas en el testamento.

Sin embargo, si estás pensando o ya has incluido a InteRed en tu testamento, te agradeceríamos mucho si pudieras comunicárnoslo. Para ello puedes escribirnos a herenciasylegados@intered.org



En este enlace puedes buscar notarías en todo el territorio del Estado.

[Pincha aquí](#)



Sobre InteRed

InteRed es una ONG de desarrollo promovida por la Institución Teresiana, fundada en 1992. Cuenta con delegaciones en 11 comunidades autónomas y comités en 28 ciudades. A nivel internacional trabaja en 9 países de Asia, África, América Latina y Caribe. En 2016 nuestro trabajo alcanzó a más de 240.000 personas, casi 37.000 en nuestro país, a través de 90 proyectos y nuestra Red Transforma de centros educativos.

InteRed es una ONGD calificada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación Lealtad.

La transparencia y rendición de cuentas son principios básicos de InteRed, cuyas cuentas son auditadas anualmente por Erns&Young.

Algunos datos

InteRed, como entidad sin fines lucrativos, no está sujeta al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo que significa que tu herencia o legado a InteRed **no se vería disminuida en concepto de impuestos** (Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo).

Para incluir a InteRed en tu testamento, necesitarás estos datos:

Razón social:

Fundación InteRed

Domicilio Social:

C/ Alameda, 22
28014 - Madrid

C.I.F.: G-80468564

Nos encontrarás aquí

- 91 541 64 58
- www.intered.org
- herenciasylegados@intered.org



Cuando incluyes a InteRed en tu testamento, beneficias a las personas cuyos derechos se ven más vulnerados.

InteRed 
por una educación transformadora